

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3386 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 31/2008 (NIG: 2906742M20080000069), referente al deudor SAYMABEN, S.L., con CIF B83079772, por auto de fecha 20 de enero de 2021, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento. También se acuerda la extinción de la sociedad.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 21 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210003518-1